



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00130902- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RHCS-2023-1059-E-UNC-REC referida a la aprobación de la Contratación Directa 64/23 convocada por Secretaría de Ciencia y Tecnología a los fines de la adquisición de un Espectrómetro para Generación de Suma de Frecuencias (SFG) con fuente láser de picosegundos y, en consecuencia, adjudicarla a la firma EKSPILA UAB, de Lituania;

Que, al momento de su redacción se deslizo un error material, y se hace necesario rectificar dicho decisorio;

Lo informado en el orden 61 por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional y el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCS;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el segundo considerando de la RHCS-2023-E-UNC-REC el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Lo actuado en el orden 28 por la firma EKSPILA UAB y el certificado de exclusividad obrante en el orden 33;”*

ARTÍCULO 2º.-Rectificar el Artículo 1º de la RHCS-2023-E-UNC-REC el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Art. 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional y, en consecuencia, aprobar la Contratación Directa 64/2023, que fuera autorizada por RESOL-2023-34-E-UNC-SECYT#ACTIP y destinada a la “Adquisición de un Espectrómetro para Generación de Suma de Frecuencias (SFG) con fuente láser de picosegundos”, a EKSPILA UAB por un monto de € 450.400,00 (Euros cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos con 00/00), imputados a Fuente 11, Subprograma 30,*

*Actividad 19, Inciso 4”.*

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.